

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm 132.)

Gobierno Civil.

Quintas.

La Comisión mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos a los mozos del reemplazo de 1917, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan a continuación:

Nicolás Rozas Soto, hijo de Juan

y Emilia, de Nava de Roa, número 1, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Vicente Tejedor Martínez, hijo de Lucas y Dionisia, de San Martín de Rubiales, número 1, se ignora su paradero.

Vicente Gonzalo Maté, hijo de Francisco y Emilia, de San Martín de Rubiales, número 2, residente en la Habana.

Pedro Bajo Ruiz, hijo de Juan y Dominica, de San Martín de Rubiales, número 9, se ignora su paradero.

Victor Requejo Domingo, hijo de José y Leta, de San Martín de Rubiales, número 11, residente en la República Argentina.

Mariano Esteban Domingo, hijo de Pedro y Catalina, de San Martín de Rubiales, número 16, se ignora su paradero.

Julio Esteban Losa, hijo de Florencio y Antonia, de Olmedillo, número 2, residente en Corrientes (República Argentina).

Saturnino Ruiz Arauzo, hijo de Cosme y Gregoria, de Pedrosa de Duero, número 1, se ignora su paradero.

Robustiano Calvo González, hijo de Aureliano y Julia, de Pedrosa de Duero, número 2, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Faustino Cillernelo González, hijo de Narciso y Salustiana, de Roa, número 10, se ignora su paradero.

Alejandro Alonso Pérez, hijo de Julián y María, de Roa, número 26, se ignora su paradero.

José Ruiz Maestre, hijo de Casto y María, de Roa, número 9, se ignora su paradero.

Paulino Guijarro Garcia, hijo de Francisco y Bonifacia, de Moradillo de Roa, número 5, residente en la República Argentina.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda a la busca y captura de

los mismos, en armonía con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, Gaceta del 14.

Burgos 9 de mayo de 1917.

El Gobernador interino,
Leonardo del Saz-Orozco.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que figuran en la relación que a continuación se inserta, en providencia de hoy he acordado notificar a los interesados para que en término de diez días hagan efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos de notificación.

Burgos 11 de mayo de 1917.

El Gobernador interino,
Leonardo del Saz-Orozco.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Partenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
2549	Santa Casilda.....	D. Antonio Rodriguez.....	66	Carbón.....	Hoz de Arreba.
2539	Pasioga.....	D. Jaime Gutiérrez Solana.....	12	Idem.....	Bárcenas.
2536	Nuestra Señora las Nieves.....	El mismo.....	24	Idem.....	Sotocueva.
2546	La Esperanza.....	D. Hipólito Mazón.....	20	Idem.....	Espinosa de los Monteros.
2552	Esperanza 2.ª.....	El mismo.....	78	Idem.....	Idem.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Circular.

No obstante las repetidas advertencias hechas por esta Administración para que los Alcaldes de la provincia remitieran las copias rectificadas de los presupuestos de gastos, conforme previene el artículo 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, para la administración y cobranza del impuesto de 1 por 100 sobre pagos, independientemente de las certificaciones trimestrales de pagos que también están obligados a

enviar, son aun muchos los que no lo han verificado.

Ocorre con frecuencia que dichas Autoridades confunden las funciones de la Administración de Contribuciones con la de Propiedades é Impuestos, entendiéndolo creyendo que se trata de una sola con la denominación de Administración de Hacienda y remiten una sola copia certificada del presupuesto de gastos, ocasionando con ello que, en unos casos carece de dicho documento la Administración de Contribuciones y en otros esta de Propie-

dades, resultando que tan costosamente se cumple este servicio.

Se viene también observando una negligencia censurable en las Corporaciones municipales en la remisión de los documentos a que por preceptos legales ó reglamentarios están obligados, siendo necesario recordarles su envío con lamentable frecuencia, sin que a pesar de ello pueda conseguirse en los debidos periodos.

En el caso presente se están dirigiendo por esta Administración de Propiedades é impuestos peticiones

individuales a los Alcaldes que aun no lo han verificado, para que en el término más breve remitan a la misma las copias de los presupuestos, y por la presente se les hace saber: 1.º, que no deben confundir a esta Administración con la de Contribuciones, y 2.º, que tratándose de un servicio tan fácil de cumplir, no hay razón alguna que excuse su incumplimiento.

En su consecuencia, y aparte del requerimiento que individualmente se cita, se les previene, que de no remitir tan repetido documento in-

Y emprendimos la marcha para nuestro destino, al pueblo a oír misa; al regreso nos encontramos con el desayuno preparado, que fué café el pinar; a las nueve la cena y a las diez a descansar. donos a nuestro aseo y al del dormitorio; después nos desayunamos y tuvimos reñero hasta las diez y desde esta hora, las doce y media,

mediatamente y sin nuevos recordatorios, esta Administración recurrirá á utilizar las facultades que conceden el Reglamento citado y el orgánico de la Administración económica provincial, proponiendo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda todas las responsabilidades á que den lugar por su desobediencia.

Burgos 9 de mayo de 1917.—El Administrador, Tomás Sanz.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresará, para que comparezca ante este Juzgado, en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á saber:

Sancho Urbina José, natural de Valladolid, ambulante, hijo de Agustín y de Alfonsa, de 28 años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de prestar declaración en causa por estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Burgos á 7 de mayo de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu.

Cédula.

El Juez de primera instancia del partido de Burgos, en los autos que se siguen en este Juzgado á instancia del Procurador D. Nicolás Pérez de León, como apoderado de D. Arturo Redondo Carranceja, D. Baldomero González Alvarez y D. Luis Ortega Morejón, vecinos de Madrid, contra D. Juan Quintana y Abajo, declarado en rebeldía, y en ignorado paradero, sobre pago de 15000 pesetas, intereses y costas, y en los que se mandó despachar la ejecución y embargaron al demandado una casa destinada á establecimiento de baños, sita en el término de Cucho, Ayuntamiento del Condado de Treviño, un terreno pantanoso y dos tierras adyacentes hipotecadas por el deudor en garantía de la deuda en escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario D. José Cermenaza en 10 de noviembre de 1887, inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, y en los que se dictó sentencia de remate, por lo cual se hallan hoy en la vía de apremio, apareciendo gravados los bienes embargados con una segunda hipoteca constituida á favor de D.ª Pilar Segovia Giménez, por

escritura de 29 de diciembre de 1898, otorgada en Valladolid ante el Notario D. Francisco Francia Hernández, en garantía de un préstamo de 10.000 pesetas, lo que á instancia de la parte actora y á los efectos del artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, se mandó hacer saber á dicha señora, así como el estado de la ejecución, para lo que se libró el oportuno exhorto al Juzgado de Valladolid, de donde se decía ser vecina, siendo devuelto sin cumplimentar por desconocerse actualmente su domicilio é ignorarse su paradero, á petición de la parte ejecutante ha dictado la siguiente

Providencia Juez Sr. Zapatero.—Burgos 9 de mayo de 1917. Por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Pérez de León, con los exhortos cumplimentados que al mismo se acompañan, y no habiendo podido hacer saber á D.ª Pilar Segovia Giménez el estado de los presentes autos ejecutivos, por desconocerse su domicilio é ignorarse su paradero, hágasela la notificación por medio de cédula, que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado é insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, señalándola el plazo de diez días para que comparezca á usar del derecho que la otorga el artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Lo mandó y firma su señoría; doy fé.—Zapatero.—Ante mí, Cayetano Sáiz.

Y para que sirva de notificación á D.ª Pilar Segovia Giménez el estado de la ejecución, á los efectos del artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, se expide la presente cédula con los apercibimientos de que se deja hecho mérito.

Burgos 9 de mayo de 1917.—El Secretario, Cayetano Sáiz.

Requisitoria.

García (Florencia) y Fernández y Fernández (Marcelino), domiciliados últimamente en Burgos, comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos, el día 28 del actual y siguientes, á las diez de su mañana, para asistir al juicio oral, en causa por falsificación, instruida por este Juzgado de Burgos, contra Bartolomé Dorao de la Peña y otros.

Burgos 9 de mayo de 1917.—El Juez, Luis Zapatero.—El Secretario, Cayetano Sáiz.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Bentretea, partido judicial de Briviesca, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus con-

cordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 10 de mayo de 1917.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día de hoy, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal propietario de Briviesca, D. José de la Torre Villar.

Fiscal municipal suplente de Briviesca, D. Luis Diaz Laspra Corro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos 10 de mayo de 1917.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIRANDA DE EBRO

D. Francisco Rodríguez Tobes, Juez accidental de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar á las once de la mañana, del día 19 del actual, en la sala de audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de vocales que han de constituir la Junta de este partido, y se recuerda al propio tiempo á los Jueces municipales del mismo, el cumplimiento del artículo 30 de la expresada ley, ó sea la obligación de remitir á este Juzgado copias certificadas y visadas de las listas definitivas de Jurados, á que se refiere el artículo 29, durante la segunda quincena del actual mes, bajo la multa de 100 á 200 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro á 5 de mayo de 1917.—Francisco Rodríguez Tobes.—Ante mí, Lic. Jesús Fuentes.

Alcaldía de Los Barrios de Villadiego

Formada el acta del recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1918, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, que se contarán desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Los Barrios de Villadiego 6 de

mayo de 1917.—El Alcalde, Julián Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Humada. Coculina.

Alcaldía de Quintanavides

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1918, se hace preciso que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Quintanavides 7 de mayo de 1917.—El Alcalde, Ceferino Núñez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Inés.

Quintanapalla.

Vallegera.

Cameno.

Respecto de rústica y pecuaria:

Cañizar de los Ajos.

Villagutiérrez.

Respecto de rústica y urbana:

Salas de los Infantes.

Regimiento Lanceros de España,

7.º de Caballería.

El día 20 del actual tendrá lugar en el patio del Cuartel que ocupa el antedicho Regimiento la venta en pública subasta de un caballo de desecho que tiene el mismo, debiendo verificarse dicho acto á las once y treinta de la mañana.

Lo que se hace saber para todo el que quiera tomar parte en la citada subasta.

Burgos 5 de mayo de 1917.—El Comandante mayor, Toribio González.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 61

PRECIO FIJO.

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Linares Calvo, 18, pral.—BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL

cieron todas las operaciones como en los días ordinarios.

Día 20 de agosto.

En este día fuimos a misa mayor y al salir de ella pasamos a saludar a D.^a Felipa Lázaro, Alcaldesa del año anterior, la que nos obsequió con galletas, nos bajamos a casa y después de comer y echar la siesta llegaron los señores de Neila, vecinos de Burgos y que están pasando aquí una corta temporada y nos regalaron una caja de buenas galletas cuyo obsequio les agradecemos mucho, después subimos al pueblo en donde estuvimos jugando hasta la hora en que nos retiramos a cenar y descansar.

Días 21 y 22 de agosto.

Se practicaron todas las operaciones como en los días ordinarios.

Día 23 de agosto.

Después de levantarnos, asearnos y tomar el desayuno, nos prepararon dos carretas, una D. Cipriano Medrano y otra D. Manuel Blanco y en ellas nos llevaron al término de la ermita de Revenga y allí estaban de antemano unos hombres del pueblo agotando un pozo del río con objeto de sacar pesca para merendar y allí entre los pinos comimos opíparamente y con las personas mayores que se reunieron llegamos a cerca de 70.

Agotado el pozo se sacaron algunas truchas, bastantes peces y muchos cangrejos, los que nos han gustado muchísimo.

Al anohecer y en nuestros autos-carretas regresamos sin novedad, habiendo cenado y retirándonos a descansar.

Día 24 de agosto.

Como en los días normales, habiendo recibido un abundante regalo de magdalenas hechas y regaladas por la dueña de la casa doña Estanislada Ayuso, las cuales nos sirvieron de postre para comer y merendar.

Día 25 de agosto.

Como en los días anteriores.

Día 26 de agosto.

Nos levantamos a las 6:30 de la mañana, hicimos nuestras oraciones y la limpieza de los dormitorios y bajamos al coche correo a despedir a los Sres. de Neila que marchaban a Burgos, y nos desayunamos en el pinar: sobre las nueve llegó un automóvil propiedad del Jefe

de Intervención militar D. Julián Herrera conduciendo a éste, a los Diputados provinciales Sres. Gómez y Fuente y al industrial Sr. Turrientes los cuales visitaron la casa y los dormitorios y salieron muy contentos de su visita, regresando a las cinco de la tarde, mientras dichos señores visitaron el pueblo y los pinares, nosotros fuimos a misa de boda a la cual estábamos invitadas, terminada la cual y después de hacer algunos encargos, fuimos a casa a desayunar; visitamos después la fábrica de aserrar de D. Félix Lázaro, vecino de Burgos y el encargado D. Gregorio de Pablo con su amabilidad acostumbrada nos enseñó y explicó el funcionamiento de las máquinas que están establecidas, que son una sierra de cinta, otra vertical y una cepilladora y machiembadora, movidas todas por una máquina de vapor de 20 a 25 caballos de fuerza, entre los aparatos modernos que tiene esta máquina es uno llamado mata-chispas que consiste en un bombo que lleno de agua amortiza el fuego ó chispas que lleva el humo con lo cual da seguridad a evitar algún incendio que antiguamente se producían con tanta facilidad: a la una comimos y después de descansar un rato pasamos a los pinos a nuestra tarea ordinaria hasta las seis en que subimos al pueblo a la casa en donde se celebraba la boda y en donde nos obsequiaron con galletas y pastas: a las nueve regresamos a nuestra casa y después de cenar nos acostamos.

Día 27 de agosto.
Nada de particular ocurrió en este día, nada más que por la tarde fuimos a merendar a la fuente del Cura y después al pueblo hasta las nueve de la noche en que volvimos a nuestra casa en donde después de cenar nos acostamos.

Días 28, 29 y 30 de agosto.
Como en los días ordinarios, sin que haya nada de particular que mencionar.

Día 31 de agosto.
Como en días anteriores, con la sola diferencia que después del trabajo de la tarde fuimos a merendar a un sitio llamado «Cuesta del Gallo», en donde lo pasamos admirablemente.

Días 1 y 2 de septiembre.
Sin ninguna cosa de particular digna de mención.

Día 3 de septiembre.
Todo igual que en los días anteriores; en

D. José M. Oliván, 300 kilos crin y conducción.....	105'50	7'40
El mismo, 5 colchonetas y arpillera...	82	5
Sres. López y Santamaría, por tela para colchonetas y almohadas.....	136'58	31'45
Sobrinos de Valentín Marcos, 34 camas con somiers.....	1122	0'65
D. Melchor Gutiérrez, hechura de colchonetas.....	32'50	2'50
D. ^a Josefa Alonso, id. sin tela.....	23'65	0'50
La misma, hechura sábanas y mantas.	9	2
Hijos de S. Rodríguez, objetos escritorio	6'75	80
		20
Suma.....		2018'58

Relación de las niñas que constituyen la Colonia Escolar del año 1916.

NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	CONSTITUCIÓN	PESO		Diferencia en más.
			En 29 de julio.	En 9 septiembre.	
Piedad López Puente.....	9	Linfática.....	20'700	23'000	2'300
Purificación Murga.....	10	Idem.....	24'600	27'000	2'400
Teresa Santamaría.....	8	Mediana.....	20'100	22'000	1'900
Natividad Díez.....	10	Escrófulosa erética.....	20'700	23'000	2'300
Asunción Lambarri.....	11	Regular.....	35'500	39'000	3'500
Angélica Palacios.....	11	Mediana.....	22'700	25'000	2'300
Angela Díez.....	12	Escrófulosa.....	24'000	27'000	3'000
Pilar Castro.....	10	Idem.....	20'500	22'500	2'000
Carmen Gil.....	13	Mala.....	34'800	36'500	1'500
Maria Herrero.....	8	Idem.....	14'150	17'500	3'350
Gabriela Arandilla.....	10	Regular.....	25'000	27'500	2'500
Trifona Labrador.....	13	Idem.....	32'500	35'500	3'000
Mercedes Andrés.....	14	Idem.....	25'000	28'500	3'500
Anita Calderón.....	11	Linfática nerviosa.....	22'400	25'000	2'600
Pilar de la Torre.....	11	Mediana.....	25'500	28'500	3'000
Esperanza Rodríguez.....	10	Idem.....	21'000	22'500	1'500
Mercedes Quintano.....	13	Regular.....	27'500	30'000	1'500
Petra García.....	10	Pobre.....	23'000	25'500	2'500
Maria Concepción Muñoz.....	10	Idem.....	24'700	28'000	3'300
Natividad Santamaría.....	11	Regular.....	25'700	28'000	2'300
Constantina Barbero.....	9	Mediana.....	21'500	25'000	3'500
Carmen Barrio.....	10	Idem.....	23'800	27'000	3'200
Maria Luisa López.....	9	Pobre.....	20'500	22'500	2'500
Concepción Vélez.....	9	Escrófulosa.....	21'800	26'000	4'200
Pilar López.....	13	Regular.....	31'000	36'000	5'000
Maria Rodríguez.....	9	Idem.....	16'500	19'500	3'000
Julia González.....	13	Mediana.....	31'500	34'500	3'000
Lucía Roa.....	10	Idem.....	27'500	30'000	2'500
Ignacia Martín.....	9	Idem.....	19'000	22'500	3'500
Gloria Gómez Angulo.....	12	Mala.....	34'500	38'500	4'000
Teodora Gómez.....	10	Regular.....	23'600	26'000	2'400
Teodora Santamaría.....	8	Mediana.....	20'700	23'000	2'300
Bonifacia García.....	11	Idem.....	25'800	28'500	2'700
Pilar González.....	11	Pobre.....	23'800	26'000	2'200
Avelina Cabeza.....	10	Regular.....	23'500	25'000	1'500
De pago.					
Anita Miranda.....	11	Regular.....	32'000	35'000	3'000
Maria Luisa Luz Arijá.....	10	Mediana.....	29'000	31'000	2'000

Burgos 7 de mayo de 1917.—El Gobernador interino, Presidente, Leonardo del Saz-Orozco.—
P. A. de la J.—El Secretario, Anselmo Salvá.

este día recibimos la visita de unas señoras que nos obsequiaron con pastas y por la tarde fuimos á merendar á la Pisci-factoria (criadero de truchas) que posee el Estado al cuidado de los señores Ingenieros de Montes, en donde jugamos mucho y vimos muchas truchas paseándose por las aguas cristalinas del río Arlanza.

Día 4 de septiembre.

Como los días ordinarios.

Día 5 de septiembre.

En este día las operaciones fueron como en días anteriores, pero por la tarde y con motivo de ser el santo de la señora del comerciante D. Manuel Blanco, fuimos invitados á su casa en donde nos obsequió con pastas y licores, regresando á nuestra casa á las nueve, en donde después de cenar nos acostamos.

Día 6 de septiembre.

Como en días anteriores; estando cenando nos fué á saludar D. Manuel Cámara, vecino de Carazo, el cual entregó á la profesora dos pesetas, las cuales fueron empleadas al día siguiente en merienda, según los deseos de dicho señor.

Día 7 de septiembre.

Sin nada de particular que detallar.

Día 8 de septiembre.

Como de costumbre nos levantamos á las seis y después de hacer nuestro aseo personal y de los dormitorios, nos fuimos á misa á las siete, en la cual hubo comunión general, á la que asistimos además de las profesoras y dependencia de la colonia, todas las niñas de la misma, la dueña de la casa y su padre el simpático Sr. Tomás, soldado de la guerra de Africa en el año 1859 al 60, los niños de las escuelas y bastantes mujeres y hombres del pueblo, pudiendo asegurarse que se aproximarian á 150 las comuniones que hubo en dicha misa; las niñas de la escuela y las de la colonia, enseñadas por las maestras, cantaron durante la misa unas bonitos fervorines que llamaron la atención á la gente del pueblo, y el Sr. Cura párroco nos echó una plática alusiva al acto que realizábamos; puede asegurarse, según dicen los del pueblo, que no han conocido nunca una comunión tan general como la llevada á cabo en este día.

Después de misa regresamos á nuestra casa y después de comer en dos carretas preparadas por el Sr. Alcalde, y en algunos burros, nos

trasladamos al pueblo de Regumiel, en el cual se celebra la fiesta, y después de dar unas vueltas por el pueblo y bailar un rato, el Sr. Alcalde nos llevó á su casa y nos obsequió con un vaso de leche y rosquillas.

Al anochecer emprendimos el regreso y cuando llegamos á casa tomamos un vaso de leche y nos acostamos.

Día 9 de septiembre.

En este día nada hubo de particular sino que como vispera de regreso á nuestras casas nos pesaron para ver cuanto habíamos ganado durante nuestra estancia en los pinares y vimos con gran alegría que casi todas habíamos ganado entre dos y tres kilos.

Día 10 de septiembre.

Después de levantarnos, asearnos y desayunar nos fuimos á misa, y después á hacer las despedidas reglamentarias y nos marchamos á casa; á cosa de las once y media llegaron los automóviles en los cuales venían D. Aurelio Gómez y su primo D. Lorenzo y D. Martín Avila: mientras estos señores dieron una vuelta por el pueblo, el señor boticario sacó varias fotografías de la colonia y cuando regresaron comimos las niñas con gran apetito la comida que habían llevado de Burgos y después comieron las señoras, los individuos de la Junta, los señores Alcalde y Concejales, Médico y boticario y á las cuatro en punto según se tenía prevenido emprendimos el regreso á nuestras casas, pero antes de salir, el Sr. Alcalde obsequió á cada niña con un paquete de dulces; á despedirnos puede decirse que acudió todo el pueblo y nuestra despedida fué un grito de «viva Quintanar de la Sierra» que fué contestado con otro «viva Burgos».

El viaje hasta Salas de los Infantes se hizo perfectamente y en este pueblo el Sr. Alcalde obsequió á las niñas con pasteles, caramelos y refrescos. Dios se lo premie.

Tomamos de nuevo los automóviles y sin novedad llegamos á Burgos á cosa de las 8:30 en donde además de nuestras familias y amigos nos esperaba un numeroso público, los cuales deseaban saber cómo regresábamos de nuestra larga estancia en los pinares.

Como suponemos que la Junta ha de publicar en la prensa el peso que hemos obtenido, nada más elocuentemente para demostrar como nos han tratado en los 43 días que hemos estado en los pinares de la provincia de Burgos.

Ya estamos en nuestra casa y pecaríamos de desagradecidos si no hiciéramos constar nuestro agradecimiento á la Junta de protección á la Infancia de la ciudad por habernos proporcionado la estancia de 43 días en los pinares de Quintanar de la Sierra, en donde puede asegurarse que lo hemos pasado como tal vez no pasemos otra temporada en nuestros días de vida, muy bien alimentadas y atendidas, sobre todo por nuestras profesoras D.ª Patrocinio y D.ª Sara Martínez, así como por D.ª Rogelia Aguado y la niña Amparo Alonso, esposa é hija de don Emeterio Alonso Valcárcel, á este señor por el cuidado que ha tenido con nosotras en los días que ha estado á nuestro lado y por los ratos buenos que nos ha proporcionado con su magnífico gramófono, á las Autoridades todas de Quintanar de la Sierra, á los Sres. Curas, Médico, Farmacéutico, á todo el pueblo en general, á cuantos nos han enviado regalos, á los dueños de la casa de la Colonia D.ª Estanislada Ayuso y D. Cipriano Medrano, á las señoras Alcaldesas y demás señoras de los Concejales y á cuantos de la ciudad, de los pueblos de Quintanar de la Sierra, de Regumiel, de Cantocosa, de Salas de los Infantes han contribuido á que nuestra estancia en los pinares haya sido muy agradable y que hayamos ganado en tan corta estancia de tiempo algunos kilos de peso que con la alimentación sana y abundante que nos han dado, contribuirán sin duda alguna á nuestro desarrollo y mejoramiento de nuestras débiles fuerzas debido á la alimentación exigua que tenemos en nuestra casa y solo deseamos que el próximo año volvamos otra vez á Quintanar de la Sierra, pero acompañadas de mayor número de niñas que lo necesitan como nosotras.

Una suplica hemos de hacer á la Junta de protección á la Infancia, y es que aunque creemos que no nos hemos conducido mal en los días que hemos estado en la Sierra, si alguna falta hubiéramos cometido, nos sea dispensada, y nos despedimos de todos rogando á Dios Nuestro Señor colime con beneficios morales y materiales á cuantos se interesan por el bien de la Infancia pobre, como lo hacen en nuestra querida ciudad de Burgos con la Colonia y las Cantinas escolares.

Burgos 12 de septiembre de 1916.

LAS NIÑAS DE LA COLONIA.

Cuadrado en manutención.

	Pesetas.
612:25 azumbres de leche á 0'60.....	367'35
450 hogazas á 1'05.....	472'50
Sal.....	2
Vino.....	37'50
Patatas.....	67'10
Aceite.....	75'15
Fideos.....	9'25
Tocino.....	16
Carne.....	461'75
Huevos.....	69'60
Vinagre.....	1'50
Alubias verdes y secas.....	45'70
Arroz.....	29'55
Fruta.....	36'45
Cangrejos.....	16
Café y té.....	21'75
Azúcar.....	41'50
Chocolate.....	34
Cebollas y ajos.....	5
Escabeche.....	81'70
Comida llevada de Burgos en la ida y en el regreso.....	110
Suma.....	2001'35

Gastos diversos.

A la criada.....	43
A la agnadora.....	41
Lavandera y jabón.....	56'50
Una escoba.....	0'30
A la cocinera.....	70'25
Almbrado, petróleo y velas.....	21'70
A la dueña de la casa por sus servicios y molestias.....	30
Propina.....	2
Correspondencia.....	14'15
Alpargatas, medias, etc.....	19'65
Suma.....	298'55

Compra de efectos para la instalación de la Colonia.

D. Balbino Muro, 15 mantas á 4.....	60
D. Atanasio Montero, 46 sábanas bajas á 2.....	92
D. Atanasio Montero, 46 sábanas encimeras á 1'75 pesetas.....	80'50
El mismo, 46 almohadas á 1.....	46
El mismo, 78'25 varas damasco á 0'80.....	62'60
El mismo, 5 mantas á 2.....	10